



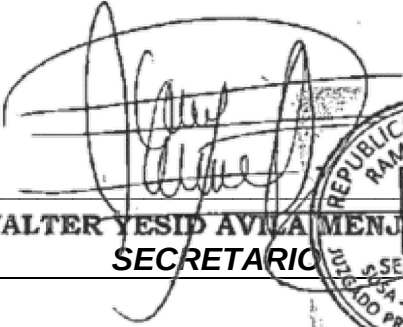
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

LISTADO 012
ART. 110 DEL C.G.P.
09 de Julio de
2021

Clase de proceso.	Radicación	Demandante.	Demandado.	Fecha de Inicio.	Fecha Vencimiento.	Anotación.
Pertenencia	2020-00035	Brígida de las Mercedes Porras y otros.	María Georgina Forero Fraile y otros	12/ Jul./2021; 08:00 a.m.	16/ Jul./2021 05:00 p.m.	CORRE TRASLADO de las excepciones de mérito denominadas INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA y FALTA DE REQUISITOS LEGALES PARA SOLICITAR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO al extremo demandante por el término de cinco (5) días en la forma establecida en el artículo 110 del C.G.P. elevadas por los señores MARIA

						GEORGINA FORERO FRAILE compañera permanente de JAIME MONTENEGRO MEJIA, JAIME MONTENEGRO CASTILLO, JORGE ELIAS MONTENEGRO CASTILLO, JUAN CARLOS MONTENEGRO CASTILLO, JUANITA MONTENEGRO CASTILLO, MARIA JULIANA MONTENEGRO CASTILLO, XIMENA MONTENEGRO LEON, JAVIER MAURICIO MONTENEGRO LEÓN Y JULIO CESAR MONTENEGRO FORERO a través de apoderada judicial, en escrito que se encuentra a folios 42 al 95 del expediente.
--	--	--	--	--	--	--

Se fija la presente lista digital por el término legal de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021) conforme a lo establecido en el Artículo 110 del C.G.P.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

